

SEÑORAS JUEZAS Y JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR:

SEÑOR JUEZ SUSTANCIADOR:

Ab. Fred Larreategui Fabara, en relación a la Acción de Inconstitucionalidad No. 0022-18-IN, admitida mediante Auto de Sala de Admisión de 03 de abril de 2019, ante Usted comparezco y digo:

1.- En el auto de fecha 14 de mayo de 2021 mediante el cual se avoca conocimiento, consta que la presente acción de inconstitucionalidad se ha presentado en contra de *“los artículos 104 (7), 102, 184, 320 del Código Orgánico del Ambiente”*, cuando la acción de inconstitucionalidad se presentó en contra del artículo 121 del referido Código, conforme consta en la demanda, a fojas trece del expediente. En virtud de la convocatoria efectuada a la ciudadanía en general, es importante precisar con exactitud la norma legal que es objeto de esta acción.

2.- Por otro lado, una de las entidades accionadas en esta causa, mediante escrito de fecha 24 de mayo de 2021 a las 09h09, expresa que con fecha 08 de mayo de 2019 a las 16h27 ha presentado la contestación a la demanda presentada en este caso; sin embargo, de la revisión del expediente en el sistema informático de la Corte Constitucional, no se puede acceder al archivo antes referido de contestación, por lo que solicito a Usted se sirva disponer la publicación de dicha contestación, en aplicación de los principios procesales que rigen estos procesos.

Notificaciones seguiré recibiendo en la casilla judicial y casillas electrónicas señaladas.

Debidamente facultado,

Atentamente,

Ab. Fred Larreategui Fabara
Matrícula N° 10.749 C.A.P.